

PROYECTO DE TRABAJO

PRESENTADO PARA OCUPAR EL CARGO DE
COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MTRO. ADRIÁN LICALÁ MÉNDEZ

SEPTIEMBRE 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
I.- EJES ESTRATÉGICOS	5
A) TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORUPCIÓN	4
B) PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS	7
C) EQUIDAD DE GÉNERO Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN LA PROTECCIÓN DE DATOS	11
D) CONSOLIDACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	14
E) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15
II. RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	19
III. FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	21
A) ACCESO A LA INFORMACIÓN	22
B) PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES	26
CONCLUSIÓN	28

INTRODUCCIÓN

Hoy más que nunca, y como en otras dimensiones de la vida pública, la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos, se ponen a prueba como potenciadores de otros derechos fundamentales; derechos, de cuyo ejercicio pleno, puede llegar a depender la vida misma de las personas. Esto con mayor razón, en un momento histórico e inusitado como el que actualmente atraviesa México y el mundo entero.

En una sociedad que está siendo trastocada en la cotidianidad de sus actividades, y que ha recu rrido a una “pausa” ob igada las ins tituciones del stado mex ca o, pero más aún el organismo garante nacional, tienen el desafío de concretar y materializar las grandes reformas constitucionales y legales que en materia de acceso a la información y de protección de datos han sido promulgadas. Esto, con la finalidad de que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como uno de los entes encargados de velar por dos derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución, se constituya como una institución cercana y al servicio de las personas, así como en uno capaz de reducir la brecha de comunicación y colaboración que aún existe entre la sociedad y las autoridades, cuando de construir un mejor país se trata.

El acceso a la información y la protección de datos son, en tiempos de crisis, un catalizador fundamental de otros derechos humanos, como el derecho a la vida o la salud, como se ha demostrado con los terremotos o las inundaciones de los últimos años; y, por ello, deben ser considerados como aquellos sobre los que se debe consolidar la no intervención del Estado, para el respeto de las libertades y las garantías en materias tan complejas como los derechos laborales o la intervención ilegal de las comunicaciones.

En tal virtud, el Plan de Trabajo que presento a continuación, pretende retomar y capitalizar los esfuerzos y las mejores prácticas en curso o que ya se han desarrollado en las materias referidas, pero, además, potenciarlos en la expectativa de consolidar el ejercicio de los derechos que el INAI tutela, como verdaderos vehículos que permitan a cualquier persona acceder a otros derechos fundamentales. Aunque también, y tal como los propios derechos humanos lo establecen, bajo los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad, acceder a cualquier otra prerrogativa que contribuya al desarrollo pleno de nuestra democracia.

Como ejemplo, nunca antes había sido tan necesario que las personas sepan que es su derecho acceder a su expediente clínico; que pueden conocer cuáles y cuántos hospitales tienen disponible el equipo médico necesario para atenderlos frente a determinada enfermedad; que los profesionales de la salud están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre el diagnóstico o tratamiento que se otorga a los pacientes; que existen diversos programas sociales para apoyar a los diferentes sectores de la población y grupos en situación de vulnerabilidad; o que padres y madres de familia pueden conocer las evaluaciones de la escuela pública a la que acuden sus hijos, entre otra información.

¿Cuántas personas saben que pueden exigir la información que rinda cuentas de todos los recursos públicos otorgados a las autoridades para saber si éstos se aplican de manera adecuada? Si se acerca la información a la sociedad, ésta se empoderará y, sin duda, tomará mejores decisiones. Teniendo como base información completa, oportuna y veraz, se fortalece la democracia en nuestro país.

Generar conocimiento útil, colectivo o individual, y ponerlo al servicio de la sociedad tras el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, es la tarea a realizar. De nada sirven enormes archivos organizados o robustas bases de datos –esfuerzo no menor por parte de los sujetos obligados– si las personas no pueden acceder a esta información, no saben cómo utilizarla, ni mucho menos, como aprovecharla y obtener los beneficios asociados.

En esa línea, también hay que reconocer que en el mismo contexto, se ha acentuado el deber que tiene el INAI para consolidarse como un referente nacional e internacional en el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana, dado su trascendente rol como Presidente del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) y su participación destacada en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como autoridad implementadora de la Política Nacional Anticorrupción.

Así, el presente Plan de Trabajo parte del conocimiento que tengo sobre el INAI, sus fortalezas y sus debilidades, y su orientación técnica se puede materializar como un conjunto de esfuerzos que buscan reducir las asimetrías de información entre la sociedad y el Estado, considerando además, en cada uno de sus apartados, la protección de los datos personales, de modo que sea posible salvaguardar la transparencia sin violentar la privacidad de las y los mexicanos.

Este documento se divide en tres apartados. En el primero de ellos, planteo una serie de ejes estratégicos y temáticas desde los cuales se deben observar y promover los esfuerzos a que el contexto nos obliga y para los cuales el INAI cuenta con las suficientes facultades y atribuciones; en el segundo, se formula una estrategia de la que México, a través de este Instituto, no puede ser ajena, con ella se busca repositonar el papel de los organismos garantes y el de nuestro país en la agenda internacional para compartir y traer mejores prácticas en las materias que nos ocupan finalmente, en el tercer apartado, se establece, por que así lo demandan las condiciones actuales, un conjunto de medidas a desarrollar para hacer frente a la contingencia económica, a la pandemia y los efectos que esta produce.

Basándome en la experiencia adquirida sobre el funcionamiento de este Instituto y la coyuntura nacional, estoy consciente que grandes cosas se han logrado, pero sé también que aún existe un importante camino por recorrer.

A) TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

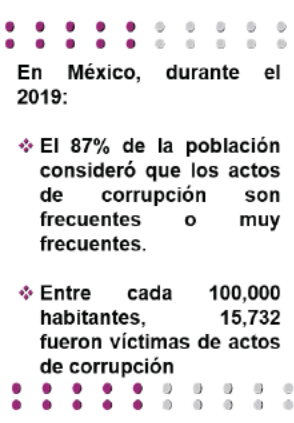
El desarrollo de estrategias que pretendan erradicar la corrupción en México y el mundo, son fundamentales en la agenda pública por el efecto económico y social que producen, y su vínculo con la violación a los derechos humanos. No puede ignorarse que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019,¹ el 87% de la población considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en el país. Dicho estudio revela que, por cada 100,000 habitantes, 15,732 personas fueron víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados e, incluso, que el costo total de la corrupción ascendió a alrededor de 12,770 millones de pesos.


Lo anterior es relevante, ya que inicialmente se tenía la hipótesis de que la institucionalización progresiva por parte del Estado en materia de transparencia y acceso a la información serían una herramienta suficiente para combatir este flagelo; sin embargo, los años que vinieron después de la implementación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública nos han mostrado que si bien, es en efecto un instrumento y existe una correlación en su control, no es la única forma de limitar los acontecimientos que promueven la participación de las personas en este tipo de actos, por ejemplo, los asociados a la macrocriminalidad y el crimen organizado.

Dado lo anterior, en términos de políticas públicas, lo primero es detectar dónde se ubican y cuáles son los principales casos de corrupción, para después conocer con claridad el fenómeno y combatirla. Se trata entonces, en una primera instancia, de hacer visible aquellos momentos, procesos o conductas en los que sea posible identificar un hecho que pudiera constituir un delito de este tipo como, por ejemplo, desvío de recursos, tráfico de influencias, extorsión, enriquecimiento ilícito, entre otros. Así, la transparencia y el acceso a la información no abaten la corrupción por sí solos, pero no tengamos la menor duda, que su accionar da vida a los insumos esenciales para hacerla visible y combatirla y, por lo tanto, son elementos necesarios que contribuirán a erradicarla.

Combatir la corrupción es responsabilidad de la sociedad y del gobierno. Grandes proyectos con un diseño técnico y financiero impecable –de infraestructura pública, programas sociales, abastecimiento de insumos médicos, entre otros– pueden ser desvirtuados en su propósito debido a una falta de transparencia, por la incertidumbre que pudiera presentarse acerca de cómo se ejercen los recursos públicos y en su caso, por el desconocimiento de quiénes son los destinatarios finales.

¹https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf





Por ello, la manera de mitigar el desencanto y la desconfianza que hoy existe de la población hacia las instituciones públicas, es brindando transparencia y traduciendo la información en acciones claras y concretas con los datos que, en principio, ya se encuentran disponibles en la vitrina pública.

Ejemplo de ello, son los fideicomisos que aún no se conocen de manera clara, o que aducen no tener que publicar información, como es el caso de aquellos que, aun siendo privados, han recibido recursos públicos de manera indirecta y que, por esa razón, debe conocerse y transparentarse.

Actualmente, el INAI participa en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción; proceso en el cual, destaca su presencia como líder en los cuatro ejes y cuarenta prioridades que la integran. Ello, es un reflejo de la importancia de la transparencia y el acceso a la información en la lucha contra la corrupción, y desde luego, del papel trascendental que jugará este Instituto en beneficio de la vida nacional.

En este contexto, existen acciones concretas y necesarias para realizar en el corto, mediano y largo plazo; mismas que, como Comisionado del INAI propongo impulsar y que, a manera se resumen, se enlistan a continuación:



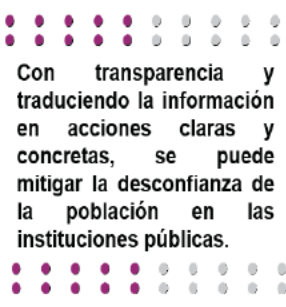
Obligaciones de transparencia y su verificación cualitativa.

La revisión que se realiza a las obligaciones de transparencia de manera anual debe tener un componente cualitativo, a fin de detectar aquellas que sean relevantes para el seguimiento de ejercicio de los recursos públicos, como pueden ser las relacionadas con los sueldos y remuneraciones, los gastos de representación y viáticos de los servidores públicos, los contratos de obra pública, programas sociales y contrataciones de personal; esto permitirá conocer con claridad si lo que se publica corresponde a cabalidad con el ejercicio de recursos que se reporta.



Mejores prácticas de acceso a la información.

Compartir e internalizar políticas públicas exitosas, tanto nacionales e internacionales, relacionadas con el seguimiento al ejercicio y fiscalización de recursos públicos. Por ejemplo, Follow the money, Contrataciones abiertas y Comisiones abiertas, a efecto de que se promuevan e implementen como políticas públicas vinculantes a nivel nacional. Lo anterior, a fin de que cualquier persona pueda conocer, con transparencia y de manera accesible, el destino del dinero; de hecho, como hoy tenemos tal prioridad, acceder información acerca de la compra y distribución de medicamentos, la adquisición de equipos médicos especiales, la compra de insumos, la información relacionada con la renta de espacios privados para el alojamiento de afectados, entre otros.



Con transparencia y traduciendo la información en acciones claras y concretas, se puede mitigar la desconfianza de la población en las instituciones públicas.

Ciudadanizar la información.

Construir y publicar de manera colaborativa con distintas instituciones, información relevante y en lenguaje sencillo, que sea útil para la sociedad; por ejemplo, acerca de las resoluciones que desclasifiquen, en su caso, información relacionada con actos de corrupción, así como aquellas vinculadas con la prevención y sanción de conductas irregulares por parte de cualquier servidor público (con estricto respeto a los derechos humanos). Incluso, la información que ya se encuentra alojada en la Plataforma.

Interconexión de plataformas digitales.

Fortalecer la interoperabilidad de las plataformas informáticas para generar congruencia informativa y evitar duplicidad del trabajo en la captura y carga de la información. Lo anterior es relevante, ya que tanto el Sistema Nacional de Transparencia como el Sistema Nacional Anticorrupción son sistemas que contemplan el uso de las tecnologías de información al mandar en sus leyes reglamentarias el uso de dos Plataformas, por un lado, la Plataforma Nacional de Transparencia que permite la generación de información oportuna y de calidad y, por otro, la Plataforma Nacional Digital que contará con información fundamental no sólo para hacer pública aquella relacionada con la evolución patrimonial de los servidores públicos y las contrataciones públicas, también para presentar denuncias públicas por faltas administrativas y actos de corrupción, misma que deberá estar comunicada con el Sistema Nacional de Fiscalización.

B) PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

Las acciones que realice el INAI deberán enfocarse en construir capacidades y empoderar a la sociedad.

Hoy nos encontramos ante un contexto en el cual la sociedad es cada vez más exigente sobre los resultados de las políticas públicas, por lo que las acciones institucionales se ven obligadas a generar un impacto claro y profundo en la solución de los problemas que aquejan a la misma y esto implica que el diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción se realicen bajo metodologías específicas que permitan asegurar su cumplimiento.

El Instituto debe replantear su papel y erigirse como una institución aliada de la sociedad, pues es a ésta a quien debe su origen y es parte de su razón de ser. Es así que las acciones que se realicen deberán enfocarse en construir capacidades y empoderar a la sociedad, apoyar de manera tangible y que las acciones institucionales deriven de un esfuerzo comprometido, no así principalmente de una exigencia.

Para llevar a cabo esto, como Comisionado del INAI, impulsaré como acciones de corto plazo, lo siguiente:

Involucramiento temprano de la sociedad.

El Instituto debe lograr que las personas en México se apropien y empoderen de los derechos humanos que tutela, y estoy convencido que la mejor forma de conseguirlo es a través de la educación, por lo que propongo lo siguiente:

- Impulsar, como un elemento de la educación cívica, la incorporación del derecho de acceso a la información y el derecho de protección de datos personales en los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria y secundaria, buscando que, con contenidos acordes a cada grado escolar, se logre transmitir la relevancia que tienen los mismos y la forma en que pueden ejercerse.
- Atraer a la niñez y la juventud con actividades que resulten de su interés, como pueden ser concursos de historietas, hackatones, ensayos y propuestas de la ciudadana general que vayan dirigidas al Estado público, en donde se expliquen y/o se exploten los beneficios y la importancia social de los derechos que se tutela en el INAI, a fin de que éstos se vean como algo natural desde la infancia.
- Reforzar la relación con las instituciones de educación media superior y superior, a fin de promover dentro de sus programas de estudio el derecho de acceso a la información y el derecho de protección de datos personales, así como la creación de planes que permitan la especialización en estas materias.
- Difundir los derechos tutelados por el Instituto, a través de visitas de las Caravanas Nacionales cívicas que se cuenta para ese fin, en las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos.

Información incluyente.

La falta de información pública y la negativa a entregar datos personales no pueden ni deben seguir siendo motivo, por ejemplo, para impedir el acceso a la justicia, para tener derecho a la salud, a la educación, entre otros; por ello es necesario trabajar con los grupos en situación de vulnerabilidad para atender sus necesidades y prioridades en la protección de datos personales o en el acceso a la información. Tal es el caso de las mujeres que sufren violencia, o bien, de los feminicidios, en los que resulta indispensable, en principio, la protección de datos personales, así como información emitida por las autoridades que no sean únicamente estadística, si no que se aporte información útil, como puede ser los lugares donde pueden acudir, tipos de apoyos, entre otra. En el caso de las personas con algún tipo de discapacidad, es necesario crear un grupo de trabajo al interior que promueva acciones para romper la brecha respecto a la discapacidad auditiva, visual o motriz.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2019:

❖ El **54.8%** de la población sabe de la existencia de una institución de gobierno que garantiza el **derecho de acceso a la información pública**.

❖ El **3.6%** de la población ha realizado alguna vez una solicitud formal de información.

❖ El **55.1%** ha escuchado de la existencia de una Ley encargada de garantizar la **protección de datos personales**.

❖ El **3.9%** de la población ha presentado una queja por uso indebido de datos personales.

Información ciudadana.

Generar infografías de todos los acuerdos y las resoluciones relevantes del Instituto, para que resulten sencillos, entendibles y amigables a todos los sectores de la población. Lo anterior aunado a promover que todas las resoluciones sean sencillas y con un lenguaje no técnico, incluyente, con perspectiva de género y con criterios de accesibilidad.

Transparencia proactiva.

Diseñar políticas involucrando a sujetos obligados, para que, de acuerdo a las necesidades poblacionales, realicemos ejercicios de transparencia proactiva de los que se tenga certeza se virarán para resolver información oficial relevante y resolver alguna situación concreta.

Gobierno abierto.

Como un modelo que busca incluir en los procesos de gobierno los principios de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, con el fin último de crear soluciones a los problemas sociales a partir de la colaboración y coacción de gobierno y sociedad, se debe trabajar en renovar y ampliar a los involucrados de los planes de acción de los Secretarías de Técnicos Locales bajo el modelo de cocreación de gobierno abierto, marcando acciones a corto, largo y mediano plazo, plausibles de ser realizados de acuerdo con los atores clave de cada contexto local. También es necesario transitar paulatinamente a un Estado Abierto, con la implementación de un modelo de apertura aplicable en todos los niveles de gobierno, Poderes de la Unión y Organismos Autónomos, en coadyuvancia con los integrantes del SNT, promoviendo que se realicen ejercicios de parlamento y justicia abierta.

Protección de datos focalizada.

Emitir recomendaciones y alertas específicas sobre cómo cada persona puede proteger sus datos y los derechos que tiene; por ejemplo, las personas deben saber el riesgo que conlleva la práctica del sexting, no como inhibidor del derecho de expresar su propia sexualidad, sino como elemento a tomar en cuenta previo a su realización. Como otro ejemplo tenemos el derecho a la protección de los datos personales que tienen las víctimas, a fin de evitar su revictimización por parte del Estado, o bien, en el contexto de la forma para proteger la información de los menores que toman clases por vía remota las personas que desempeñan su trabajo de esa manera.

Solución a problemas específicos e protección de datos.

Es necesario utilizar la experiencia de los mismos sujetos obligados a través del manejo de datos personales, ya sea para casos de éxito, así como para conocer las situaciones en las que se han enfrentado a vulneraciones, lo que nos permitiría enriquecernos de experiencias reales para una mejor cultura en la protección de datos personales.

Padrón de sujetos regulados.

Resulta innecesario la necesidad de identificar claramente a las personas físicas morales reguladas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, ya que de esa manera se facilitará a cualquier persona identificar a las instancias que realizan el tratamiento de sus datos personales, ejercer sus derechos ACOFOP frente a ello, lo que el Instituto podrá controlar el universo al que debe dirigirse sus políticas públicas que permitan garantizar el derecho de protección de datos personales. Como es un dato menor el hecho de que en el Censo Económico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del año 2019, se estima que existen 6,373,166 establecimientos o sucursales responsables de bases de datos personales; por ende, su identificación es indispensable a fin de promover, en primer instancia, la autorregulación.

Corpus jurisprudencial en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Actualizar los repositorios sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial internacional y nacional del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, los cuales resultan importantes referentes para interpretar los alcances de dichos derechos humanos y ponerlos al servicio de audiencias clave como de la sociedad en general.

Sistema de Índices de Expedientes Clasificados como Reservados.

Si bien los sujetos obligados deben generar y publicar semestralmente sus índices de la información que reservaron, resultaría de gran utilidad contar con un sistema que permita cargarlos de manera eficiente que, a su vez, permita la consulta oportuna y accesible de cualquier persona interesada.

Consejo Consultivo.

Establecer mecanismos e involucrar en una agenda de trabajo permanente al Consejo Consultivo del Instituto a efecto que sus opiniones se vean traducidas en políticas públicas benéficas para la sociedad.



C) EQUIDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS

De 2014 a 2020, la participación de las mujeres en el ejercicio del derecho de acceso a la información correspondió al 41.2%

Si bien es cierto, la equidad de género debe ser una política transversal en las acciones que emprenda el INAI, también lo es que ésta amerita un apartado especial, dada la importancia que puede tener si se conjunta con el acceso a la información y la protección de datos personales. Así, si sumamos a estos derechos el elemento transversal de género, se obtiene una herramienta útil que contribuirá al empoderamiento y mejora de la calidad de vida de las mujeres.

Conocer el tipo de información a la que acceden con mayor frecuencia las mujeres y el impacto que la misma puede tener en sus actividades cotidianas, ayuda sin lugar a duda a reducir la desigualdad de género y, en consecuencia, a tomar las mejores decisiones para generar políticas públicas que resulten necesarias en su beneficio.

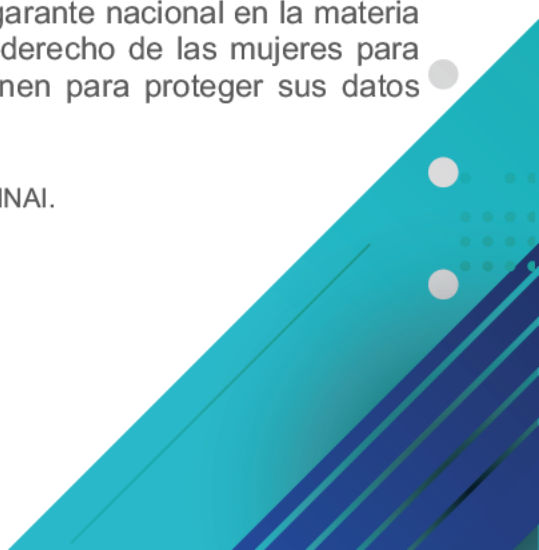
Por ejemplo, del análisis a las solicitudes de acceso a la información presentadas por mujeres entre 2003 y 2019, podemos advertir un interés enfocado en acceder a documentos oficiales (33.38%), a información sobre pensiones alimenticias (10.73%), a sus datos personales (6.80%), a su expediente clínico (5.51%) y a información relacionada con enfermedades como el cáncer de mamá (0.99%), entre otras.²

Otro dato a considerar, es la participación de las mujeres en el ejercicio del derecho de acceso a la información, la cual resulta menor que la de los hombres; ya que corresponde a tan solo el 41.2%, en el periodo de 2014 al 31 de julio del año en curso.

Identificar el tipo de información a la que acceden con mayor frecuencia las mujeres, sin lugar a duda, ayudará a reducir la desigualdad de género.

No puede negarse que desde hace varios años en el país y en diversos ámbitos, se han realizados esfuerzos para generar información con este enfoque, como es el caso de los presupuestos públicos con perspectiva de género, la normatividad que establece la paridad de género, las acciones realizadas o llevadas a cabo por instituciones del Estado mexicano que tienen por objeto promover la igualdad de género, como el programa *HeForShe* (liderado por ONU Mujeres) y adoptado por el INAI, la inclusión de perspectiva de género en las políticas de transparencia y acceso a la información en América Latina, que es un proyecto colaborativo entre la Red de Transparencia y Acceso a la Información y el Programa EUROsociAL, entre otros. No obstante, es necesario que el organismo garante nacional en la materia vele con eficacia y de manera permanente, por el derecho de las mujeres para acceder a la información y por el derecho que tienen para proteger sus datos personales.

²Conforme a datos de la Dirección General de Evaluación del INAI.





El INAI, debe ser capaz de garantizar que la información sustantiva y útil llegue a manos de las mujeres, con el objetivo de fortalecer su participación activa y de toma de decisión en todos los ámbitos sociales. Lo anterior, no solo asegurará su acceso a otros derechos (por ejemplo, el de educación, a la salud, al medio ambiente, entre otros), sino que ofrece la posibilidad de crear liderazgos en todos los niveles de decisión, tanto en los sectores público como privado, social o en la academia, para ejercer con autonomía total el rol que desarrollen particularmente en su entorno.

Para lograrlo, resulta necesario visibilizar toda aquella información que permita a las mujeres tomar decisiones en el espacio público y privado, como aquella relacionada con la salud, incluyendo la sexual y reproductiva, la que está asociada a la violencia y agresiones que sufren en ámbitos como el laboral o las acciones que el Estado mantiene para su protección y respeto; también aquella que les permita *autonomía en la toma de decisiones*, como es el que conforman los mecanismos institucionales que buscan el adelanto de las mujeres y las políticas públicas disponibles para la promoción de la igualdad de género, su diseño, ejecución y evaluación; y finalmente aquella que se relacione con su *autonomía económica*, tales como las medidas existentes orientadas a la superación de la pobreza, el acceso al empleo y a condiciones de trabajo apropiadas, la disponibilidad de servicios comerciales y de capacitación, así como el acceso a los mercados y a la tecnología, y los recursos financieros, crediticios, naturales, patrimoniales que se encuentran a su disposición.

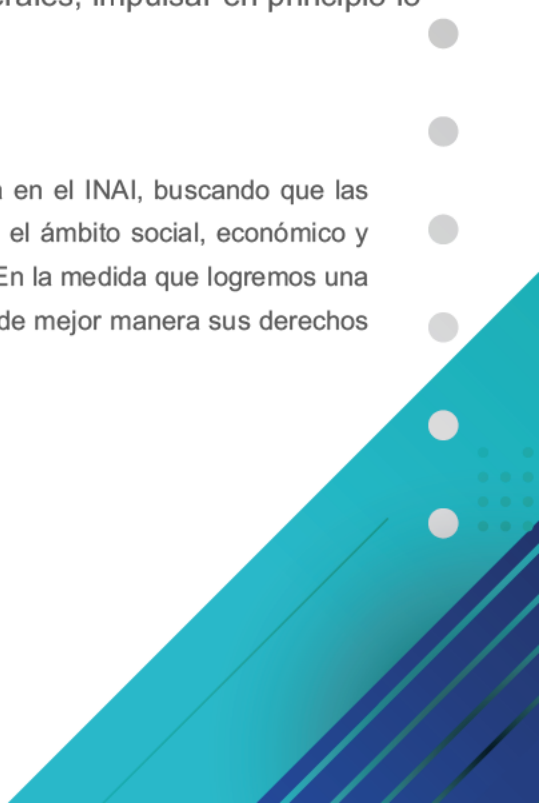
Para fortalecer la participación de las mujeres, el INAI debe garantizarles información útil y sustantiva.

Lo anterior, ayudará también a cumplir las metas plasmadas en los Objetivos 5 y 16 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en la que el Estado mexicano es parte y en donde el INAI contribuye desde el ámbito de su competencia.

De esta manera, y convencido de que la información permite combatir y reducir la desigualdad de género, propongo, en términos generales, impulsar en principio lo siguiente:

Agenda específica de género.

Dar continuidad a la agenda de género desarrollada en el INAI, buscando que las mujeres logren ejercer plenamente sus derechos en el ámbito social, económico y cultural y, con ello, mejorar sus condiciones de vida. En la medida que logremos una mayor participación de las mujeres, se garantizarán de mejor manera sus derechos humanos.





Capacitación con perspectiva de género.


Generar los instrumentos necesarios para capacitar tanto a los integrantes del propio Instituto, como de los sujetos obligados, en el desarrollo e implementación de política de transparencia y acceso a la información, así como de protección de datos personales con un enfoque de género. Esta propuesta, considera que las brechas se amplían cuando no se cuenta con información desagregada por género, así como con herramientas que puedan utilizarse para disminuir éstas y garantizar la participación de las mujeres en el ejercicio de estos derechos. El fin ulterior es que, con la capacitación adecuada, se logre que toda la información se elabore con perspectiva de género.

Información vinculada a los derechos de las mujeres.

Ordenar la información que se genera con perspectiva de género en cumplimiento de las obligaciones de transparencia; de manera que su difusión llegue al mayor número de mujeres posible y conozcan así, por ejemplo, los programas sociales y servicios en los que cuentan los sujetos obligados enfocados o dirigidos a ellas. Asimismo, sistematizar y difundir las resoluciones que emite el Pleno en materia de acceso a la información y protección de datos personales con perspectiva de género.

Conocimiento público útil.

Identificar los temas y áreas en las que hace falta contar con mayor información con perspectiva de género, e impulsar acciones de transparencia proactiva que permitan al INAI, junto con los sujetos obligados, desarrollar y difundir información relevante para las mujeres, por ejemplo, los protocolos específicos para la protección de datos personales relacionados con la salud sexual y reproductiva, información relevante sobre ante quién acudir y cómo en casos de violencia familiar o gineco obstétrica, difusión constante de datos relacionados con los feminicidios en México, datos sobre las mujeres que se encuentran privadas de su libertad, entre muchos otros.



D) COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL

La posibilidad de rendir cuentas en México descansa en la capacidad institucional que tengamos en materia de archivos y gestión documental. La falta de archivos organizados adecuadamente imposibilita la construcción de la memoria institucional y nacional del país, a la vez que limita o consecuen ia, el acceso a la información pública y a la protección de datos personales, pues la fuente del ejercicio de estos derechos se encuentra precisamente en los datos y documentos. Por ello, los sujetos obligados deben atestiguar y dejar constancia de todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

En ese sentido, la Ley General de Archivos determina las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomenta el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación.

El Instituto, como integrante del Sistema Nacional de Archivos, tiene el gran reto de coadyuvar en la implementación total del entramado legal e institucional que rige a los sujetos obligados en materia de archivos, elemento sustancial para la garantía progresista de los derechos humanos que tiene a su cargo. Es necesario que la cultura sobre la gestión documental no sea estigmatizada como una carga, sino como una actividad valiosa y natural del servicio público.

Asimismo, es necesario que la implementación de esta Ley no sea un pretexto que entorpezca los plazos y procedimientos en materia de acceso a la información y protección de datos personales. El INAI debe velar en todo momento que ambas materias se encuentren completamente armonizadas, para lo cual propongo las siguientes líneas de acción:

Cooperación interinstitucional.

Reforzar la relación con el Archivo General de la Nación, así como con los integrantes del Consejo Nacional de Archivos, a fin de lograr una debida armonización entre los diferentes instrumentos normativos que regulen por una parte la gestión de archivos públicos y, por la otra, los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Capacitación y especialidad en materia de archivos.

Se debe fortalecer la cultura de la gestión documental en los sujetos obligados a cargo del INAI, principalmente en partidos políticos, sindicatos y todos los sujetos obligados de nueva creación, por lo que impulsaré la capacitación de calidad y permanente a sus integrantes.

La falta de archivos organizados imposibilita la construcción de la memoria institucional y nacional del país.

Co r din dores de ar hivo.

Pro ici r, como una buen p áctic , qu e todos los suj tos obligados s íntegre a r spo sable d l rea coordinad r de ar h vo o su equiv lente de tro del Comit d Transpa , situ c ón que a tua mente sólo se pr la Admi istración Pú lica Federal con or ea la L y Fede a d T ans ar ncia A ceso la Inform ci n Pú blica.

cceso a arc ivos con al r hi tóri o.

Real zar estudios, en colaborac ón con la sociedad ci il, a fin de qu se emita la or a q e regul e procedim ento para permiti el ac eso a la informac ón contenida tipode oc mentos, pri ilegiando e p in ipio de má ima publ ci ad, con base n l q e establec la Ley G nera de rc ivo .

Interoper bilidad c n l Regist o acional de rchivos.

Pr mo er la vin ul ci ón ec ol gica de la l taform Naciona de Transparencia con el mencionado registro, para que, en sus respectivas materias, se comparta la informaci ón necesaria con el fin de facilitar la carga de la informaci ón y evitar duplicar esfuerzos.

E) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Instituto se ha consolidado como un referente, tanto a nivel nacional como internacional, en la garantía de los derechos de acceso a la informaci ón y protecci ón de datos personales, y ello se debe, en gran medida, a la calidad de su capital humano.

Es por esto que resulta de la mayor relevancia no sólo contar con el personal especializado en las mater as que se conoc n, sino promover e impulsar las condiciones necesarias para que el mismo permanezca en la instituci ón, de manera que en el desempe ño de las actividades se incorpore, como valor agregado, su experiencia y conocimientos acumulados, garantizando también su desarrollo y crecimiento profesional.

En relaci ón con la organizaci ón institucional, debe señalarse que, si bien con la reforma constitucional al artículo 6o. en el a ño 2014 y con la subsecuente emisi ón de las leyes secundarias, el INAI se reestructuró con la finalidad de hacer frente a sus nuevas atribuciones y que, a cinco a ños de su reorganizaci ón, el órgano garante autónomo ha acatado los mandatos encomendados mediante el cumplimiento de éstas, cierto es que hoy en día se advierten algunas áreas de oportunidad al respecto que considero se deben implementar.

Es necesario fortalecer al INAI desde su organizaci ón interna y el papel que juega en el SNT, para consolidarlo como referente en la garantía de los derechos de acceso a la informaci ón y protecci ón de datos personales.

Lo mismo acontece con las actividades que realiza el INAI dentro del Sistema Nacional de Transparencia, pues debe recordarse que, aunado a su función de organismo garante a nivel nacional, el Instituto también preside dicho Sistema y es sujeto obligado de las leyes en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Así, es de destacarse que, como parte de sus atribuciones, el SNT emitió los instrumentos denominados Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), los cuales son instrumentos rectores de las políticas de transparencia, de acceso a la información y de protección de datos personales, respectivamente, para los integrantes del propio SNT.

La efectiva implementación de dichos programas son fundamentales para fortalecer el cumplimiento normativo, la difusión, la capacitación, la profesionalización y los procedimientos institucionales de la garantía progresiva de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, la transparencia y la rendición de cuentas de manera homogénea, ya que la construcción de estos programas parten de un diagnóstico previo focalizado en cada tema, lo que permite contar con un panorama real de en dónde y en qué aspectos es necesario enfocar y redoblar esfuerzos.

Para lograr lo anterior, a continuación, se explican algunas acciones a impulsar a nivel interno:

Servicio profesional de carrera.

Implementar el servicio profesional de carrera para asegurar la profesionalización y desarrollo de los servidores públicos, así como para garantizar, con base en el mérito la igualdad de oportunidades para ingresar, desarrollarse y permanecer en el mismo.

Autodiagnóstico institucional

Realizar un diagnóstico de la estructura orgánica del INAI, a fin de identificar si los recursos humanos se encuentran distribuidos adecuadamente, atendiendo a las características de cada área.

Normatividad y consulta.

Fusionar un área de normatividad y consulta en materia de acceso a la información y protección de datos personales, que permita concentrar las consultas que en dichas materias presentan sujetos obligados, instituciones privadas e, incluso, particulares, y homologar los criterios con los que se les da atención.

Comisiones Permanentes.

Reestructurar el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Instituto, dentro de las cuales se a posible impulsar y establecer la agenda del INAI en las diversas materias de su competencia, tales como Gestión Documental y Archivos; Indicadores y Evaluación; Normatividad de Datos Personales; Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia; Tecnologías de la Información y Vinculación y Promoción del Derecho.

Control Interno.

Fortalecer a la Dirección de Control Interno como un área preventiva, con la finalidad de que identifiquen los riesgos y se solventen las áreas de oportunidad en los diversos procedimientos que llevan a cabo las unidades administrativas del Instituto, mejorando el servicio público y favoreciendo así la consecución de los objetivos del INAI, basados en resultados.

Archivo histórico del INAI.

Dar continuidad a la construcción de la memoria institucional del Instituto, a través del proyecto para la instalación de su archivo histórico, el cual servirá para dar cuenta de la evolución del ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en México.

Por otro lado, respecto al fortalecimiento institucional, desde un enfoque externo, se advierte que se pueden realizar las siguientes acciones:

Programas Nacionales en materia de acceso y datos personales.

Reforzar la implementación del PROTAI y del PRONADATOS, así como actualizar el seguimiento puntual sobre aquellas líneas de acción que podrían no ser cumplidas, para coadyuvar con aquellos organismos garantes que presenten dificultades o rezagos importantes, a efecto de fortalecer sus capacidades institucionales.

Criterios nacionales

Establecer criterios de acceso a la información y protección de datos a nivel nacional, a través de la creación de debates nacionales en los que se aborden diversos temas de interés público y se discutan y unifiquen criterios aprobados por todos los organismos garantes y, con ello, se brinde certeza jurídica sobre la toma de decisiones en los derechos que tutelan.

Banco de buenas prácticas.

Construir un banco de las mejores prácticas que realicen los organismos a nivel en todo el país, que permita replicar los resultados positivos en los tres niveles de gobierno, promoviendo así el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Red interinstitucional.

Fomentar la creación de una red de instituciones que busquen impulsar acciones específicas en materia de transparencia, acceso a la información, gobierno abierto y gobernanza pública, con el objetivo de impulsar la debida aplicación de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, en vinculación con el resto de los ODS plasmados en la Agenda 2030.

Alianza para el Gobierno Abierto MX.

Evolución del rol que juega el INAI en la actualización de los próximos Planes de Acción, para proponer, proactivamente, la publicación de información con la debida ponderación de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Respecto a los 13 compromisos correspondientes al Cuarto Plan de Acción, se impulsará que el INAI sea la base técnica en la ponderación de derechos en constante colisión como el de acceso a la información y el de la protección de datos o la máxima publicidad y las reservas en materia de seguridad nacional o seguridad pública. Finalmente se pretende que, en cada Plan, el INAI sea la organización responsable de mayores compromisos.

Destaca que el INAI como parte del Comité Coordinador ha ofrecido asesorías constantes en temas tan diversos como transparencia en la trazabilidad de diversos programas sociales, armas, control a la vigilancia en las comunicaciones o la implementación de normas para salvaguardar la vida de las mujeres, así será una agenda que mantendrá el trabajo de liderazgo.

II. PROSPECTIVA INTERNACIONAL

El fortalecimiento de la imagen internacional de México, como actor responsable en el escenario mundial debe sustentarse en la certidumbre que los asuntos públicos se conducen con transparencia y rendición de cuentas, y que esta conducción está respaldada por un marco legal e institucional robustos, así como por políticas públicas valiosas. Es decir, que forman parte del actuar cotidiano social e institucional en nuestro país. En este sentido, las relaciones internacionales del INAI deben servir para potenciar y presentar los resultados de su misión, visión y objetivos estratégicos.

La inmersión y cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, son de la mayor relevancia para el INAI. Pues, la libertad de prensa y el derecho a la información tienen una importancia directa para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, específicamente en la Meta 10, ya que contempla la protección del derecho de acceso a la información y la seguridad de los periodistas.

Por otra parte, no podemos perder de vista que México, al ser parte de las convenciones anticorrupción de la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y la Organización de las Naciones Unidas, debe promover acciones que den cumplimiento a cada una de sus disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra aquellas dirigidas a garantizar la transparencia y el acceso a la información.

En este tenor, considerando las atribuciones que el INAI tiene establecidas tanto en la Ley General, como en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera oportuno realizar las siguientes acciones:

Imagen internacional del INAI.

Si bien el Instituto desempeña actualmente un rol de liderazgo en la región Iberoamericana, cierto es que debemos consolidar la imagen de nuestra autoridad en otras regiones del orbe, a fin de compartir la experiencia obtenida desde el 2003 y beneficiar, con ello, el establecimiento de los principios democráticos de un Estado de derecho.

Nuevas prácticas internacionales.

Analizando la prospectiva de los sistemas de acceso a la información pública (AIP) que existen en los países miembros del Digital 7, el INAI debe valorar la pertinencia de implementar nuevas prácticas internacionales que conduzcan al país a la era digital en materia de apertura gubernamental y AIP, sin que medie una petición específica de una persona para acceder a la información que por derecho le corresponde.

Las relaciones internacionales del INAI deben servir para potenciar y presentar los resultados de su misión, visión y objetivos estratégicos.

Esquemas de cooperación.

Reforzar los esquemas de cooperación que actualmente existen en la Alianza para el Gobierno Abierto, reactivando las actividades del grupo de trabajo en materia de acceso a la información, e impulsando proyectos estratégicos de apertura gubernamental y datos abiertos que beneficien a la región latinoamericana.

Datos personales.

Implementar mecanismos jurídicos de cooperación entre autoridades, a efecto de garantizar la protección de los datos personales de nuestros ciudadanos en las distintas partes del mundo en las que se trate su información.

ODS Reducción de las desigualdades.

Impulsar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento del ODS 6.0, a efecto de posicionar al país como un referente internacional en la instauración de un sistema sólido gubernamental de transparencia y acceso a la información y contribuir con ello, al avance del desarrollo sostenible global.

ODS Paz, justicia e instituciones sólidas.

Incluir el enfoque y metodologías utilizados por la sociedad civil para la implementación y el seguimiento del ODS 16, especialmente en lo que respecta a la educación, difusión e informes así como para la inclusión de prácticas, estándares y oportunidades para una sólida edificación de cuentas en todos los niveles.

Red de Transparencia y Acceso a la Información.

Impulsar, como miembro del Consejo Directivo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, el involucramiento y debida participación de los miembros, a través de los mecanismos de evaluación y seguimiento que son implementados por la UNESCO.

Convenciones Internacionales Anticorrupción.

Diseñar y consolidar, junto con otras instituciones, un mecanismo interinstitucional de seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano a través de la convenciones anticorrupción, en el cual, el INAI juegue un papel fundamental para la atención de los temas vinculados a transparencia y acceso a la información. Además, en el marco de dicho mecanismo, construir una agenda nacional que contribuya a que las entidades federativas y la federación, de manera armonizada, promuevan las acciones pertinentes en este sentido.

III. FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

En el contexto de la pandemia por coronavirus la restricción involuntaria en el ejercicio de diversos derechos humanos como la libertad de tránsito, el acceso al trabajo o la educación de calidad, ponen en riesgo la salud e integridad personal por su interdependencia con el derecho a la alimentación, la conservación del patrimonio o el desarrollo de las capacidades.

Además, esto no solo estará ocurriendo en el corto y mediano plazo, también, se ha considerado que vendrán efectos más profundos que de manera intergeneracional estarán vinculados a la pobreza.

En este sentido, y por lo mismo, estamos obligados a reforzar la protección de los derechos que desde el INAI tutelamos y en la medida de lo posible, todos los derechos humanos asociados, para respetar la Constitución, pero, sobre todo, para proteger la dignidad y el desarrollo integral de las personas.

Aún en estado de emergencia, no debe darse marcha atrás en el avance de los derechos tutelados por el INAI.

Ante una sociedad que ha restringido sus libertades y derechos, que se enfrenta a una de las tasas de mortalidad y morbilidad más altas por la violencia, así como por los efectos económicos y de salud del COVID-19, debemos, como instituciones del Estado, garantizar de acuerdo a nuestras obligaciones y principios en materia de derechos humanos acciones firmes que sustenten la razón por la que fueron diseñadas y fundadas.

Frente a la necesidad de mitigar los efectos de la pandemia, son varios los derechos humanos que se vieron comprometidos, entre ellos el acceso a la información y la protección de datos personales; sin embargo, aún en estado de emergencia, no es posible dar marcha atrás a los avances alcanzados en el ejercicio de cada uno de ellos.

Es por ello, que el Instituto tiene la enorme responsabilidad de responder a los retos que la “nueva normalidad” demanda, para garantizar más que nunca tanto el derecho de acceso a la información como al derecho de protección de datos personales, a fin que no se conviertan en una víctima más de esta contingencia y que, por el contrario, sean un diferenciador que nos permita reconstruir la sociedad a partir de nuevos principios y valores, por lo que a continuación se desarrolla el panorama que advierto necesario para cada derecho.

A) ACCESO A LA INFORMACIÓN

En periodos de emergencia sanitaria como los que vivimos hoy, la capacidad de las instituciones públicas para comunicar y difundir información útil y de calidad se pone a prueba. La transparencia y el acceso a la información deben formar parte del actuar cotidiano de las autoridades, privilegiando el flujo, preferentemente en tiempo real, de información actualizada y basada en evidencia


En este sentido, se destaca que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) adoptó, respectivamente, los días 10 de abril y 27 de julio de 2020, las Resoluciones 1/2020 titulada “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas” y 04/20 “Derechos Humanos de las personas con COVID-19”.

La resolución 1/2020, nos da una aproximación integral de la CIDH sobre la situación de la pandemia en la que se recoge los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y se formulan un conjunto de recomendaciones a los Estados de la región para abordar el enfrentamiento al COVID-19 desde el enfoque de derechos humanos.

Se destacan en materia de acceso a la información y transparencia, recomendaciones para asegurar este derecho en el marco de la emergencia generada y no establecer limitaciones generales basadas en razones de seguridad u orden público.

Para lo anterior, se enfatiza que tanto los organismos garantes de este derecho, como los sujetos obligados, deben otorgar prioridad a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con la emergencia de salud pública, así como en informar proactivamente, en formatos abiertos y de manera accesible a todos los grupos en situación de vulnerabilidad, sobre los impactos de la pandemia y los gastos de emergencia, desagregados de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.

Adicionalmente, el órgano regional recomienda que, en los casos de postergación de los plazos de solicitudes de información en asuntos no vinculados a la pandemia, los Estados deben fundamentar la negativa y establecer un espacio temporal para cumplir la obligación y admitir la apelación de estas resoluciones.




Por su parte, la resolución 04/20 establece que para el adecuado ejercicio de los derechos de las personas con COVID-19, los Estados tienen la obligación positiva de informar de manera proactiva a las personas sobre sus derechos frente a los prestadores de salud, así como sobre los mecanismos de protección existentes, incluyendo la obligación de facilitar el conocimiento y acceso a información culturalmente adecuada y particularmente accesible a los distintos grupos de población sobre medidas de prevención y de atención de salud en este contexto.

Recomendaciones como estas, y las tendencias internacionales formuladas por los diferentes organismos garantes, plantean nuevas necesidades y áreas de oportunidad para el INAI a efecto afrontar desafíos de esta envergadura.


El primero de éstos sería analizar la procedencia de suspensión de plazos dentro los procedimientos administrativos. El INAI debe desarrollar protocolos generalizados, en el seno del SNT, para hacer frente a nuevos esquemas de emergencia nacional, en donde sin dejar de garantizar los derechos que nos competen, se permita asegurar la salud e integridad de los sujetos obligados y el acceso a los documentos y sistemas que nos permitan vincularnos de manera remota. En este tema la tecnología revista un papel trascendental, ya que, por un lado, la brecha digital que existe es un reto mayor a considerar para tener una adecuada difusión de información; y por otro, la necesaria implementación de una policía de digitalización también se hace presente.

El reto no es fácil, pero el contexto social y económico internacional así lo exige, máxime cuando es factible afrontar situaciones semejantes en futuros no lejanos, en donde las instituciones gubernamentales deben actuar con responsabilidad y eficiencia para no desproteger en ningún momento las prerrogativas básicas de las y los mexicanos.



La información es invaluable en situaciones como esta y la transparencia proactiva es uno de los mejores aliados para satisfacer esta necesidad; por ello, en un contexto de crisis inédito y con una movilización de recursos extraordinaria en ciernes, todas las autoridades deben ser lo más transparente posible, en formatos accesibles para todas las personas, principalmente respecto a lo siguiente:

1. Datos de la evolución de la pandemia, y su repercusión en la salud de las personas que viven en México, dentro de este rubro podemos encontrar la información relacionada con el número de personas contagiadas, el número de personas enfermas, de personas hospitalizadas, de personas recuperadas, la ocupación hospitalaria, la situación por municipio, estado y a nivel nacional día con día, etcétera; ello aporta seguridad a la población.
2. Información relacionada con la toma de decisiones por parte de los responsables en cada sujeto obligado de implementar acciones coordinadas o aisladas entre autoridades, para prevenir, atender y contener la pandemia, dentro de esta información podemos encontrar, información sobre las decisiones que han adoptado las autoridades de salud para implementar las acciones de distanciamiento social, como han llevado a cabo las campañas informativas para la población sobre la prevención del COVID 19; las decisiones tomadas por autoridades educativas para suspender clases presenciales, para el reinicio del próximo ciclo escolar; la relacionada con las decisiones de las autoridades en materia económica para brindar apoyos, créditos y recursos a los afectados por la pandemia, entre otra información; lo anterior ayudar a explicar las acciones gubernamentales.
3. Información que tiene que ver con la rendición de cuentas del manejo de los recursos públicos destinados en las acciones para prevenir, atender y contener la pandemia. Ejemplo de ello es la información sobre los procesos de licitación o adjudicación para la compra de insumos médicos de protección, de equipo médico, de ventiladores; cantidades erogadas por conversión de hospitales, entre otros; esto permite monitorear la distribución de los flujos de recursos y asegurar que los recursos se distribuyen correcta y eficientemente.



Estas necesidades, se traducen en áreas de oportunidad institucional para trabajar proactivamente, con las autoridades competentes, en una ruta de implementación que tenga por objeto difundir información de interés entre la sociedad que les permita reforzar la confianza en el gobierno y prevenir la propagación de una eventual crisis sanitaria.

El acceso a la información debe garantizarse para todas las personas, sin discriminación, especialmente, para aquellos grupos en situación de vulnerabilidad, por lo que es fundamental la identificación de las principales necesidades de información, para poder actuar en consecuencia.

Infodemia. La sobreabundancia de información

Con base en lo señalado por la Organización Mundial de la Salud, en la Primera Conferencia sobre Infodemiología, la infodemia en el contexto del COVID-19 ha sido de un grado tan considerable, que contenerla requiere de una respuesta coordinada, con un frente común, tanto de la sociedad como de las autoridades.

Este fenómeno genera que la información completa, oportuna y veraz se pierda entre aquella que es propagada sin ser verificada, aquella que es manipulada y la que se trata de rumores e información que no es fidedigna, lo cual genera un obstáculo que permea sobre la contención del brote, ya que las personas no pueden tomar decisiones con base en información confiable.

En razón de ello, es de vital importancia que, si bien es cierto, la infodemia no es algo susceptible de detenerse, sí es algo que puede modularse, empezando por el actuar responsables de todos los funcionarios públicos, en donde se exhorte a no difundir, incluso en sus redes sociales personales, información que no haya sido verificada y que pueda generar desinformación. Esta infodemia puede contenerse a través de la publicidad de información sin que sea necesaria la presentación de ninguna solicitud, a través de medios oficiales; entre mayor información oficial, confiable y fidedigna sea difundida, menor será el riesgo de que ésta sea distorsionada.



B) PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES

Si bien es fundamental dejar en claro que la protección de datos no puede de ningún modo ser un obstáculo para salvar vidas humanas, es igualmente primordial reafirmar que el ejercicio de los derechos humanos y, en particular, los derechos a la privacidad y a la protección de datos siguen siendo aplicables.

Los parámetros internacionales establecen altos estándares para la protección de datos personales que son compatibles y conciliables con otros derechos fundamentales e intereses públicos relevantes, advirtiéndose que, si bien los principios consagrados en varios instrumentos internacionales y nacionales no permiten la anulación de estos derechos, sí es factible contemplar escenarios para limitarlos de manera lícita, con una duración limitada definida.

En este sentido, la experiencia afrontada ante la emergencia sanitaria advirtió que, en otros contextos jurídicos, la estrecha vinculación digital facilitó la geolocalización de posibles pacientes infectados, justificando el tratamiento y acceso a diversas bases de datos personales por parte del gobierno, como una excepción ante el estado vivido.

Asimismo, resaltan los riesgos que el uso de las tecnologías representa para la privacidad de las personas, ya que se han implementado diversos mecanismos que recolectan datos personales sensibles, con la justificación de detener el avance de la pandemia.

Sin embargo, esa finalidad no puede estar por encima del derecho que tiene cualquier persona a proteger sus datos personales, máxime, cuando éstos son datos sensibles, tales como las condiciones y el estado de salud.

Aunado a ello, existen los riesgos asociados al uso de internet, pues con las medidas de distanciamiento social y confinamiento, las redes se utilizan para realizar muchas actividades cotidianas, tales como son actividades educativas, laborales y compras de bienes y servicios.

A fin de detener la pandemia, se han implementado tecnologías que recolectan datos personales sensibles y que ponen en riesgo la privacidad de las personas.

De esta manera, el Instituto debe trabajar en disminuir y erradicar amenazas a los datos personales, como pueden ser las derivadas del uso indebido de aplicaciones de geolocalización, rastreo de contactos, perfilado de consumo, uso plataformas virtuales, trabajo y clases a distancia, comercio digital y ciberseguridad, por ejemplo, un buen camino es la redacción de las guías necesarias que permitan, por una parte, que los titulares identifiquen los riesgos mencionados y conozca las formas para prevenirlos, evitarlos y denunciarlos y, por la otra parte, para que los responsables conozcan sus deberes y obligaciones para proteger los datos personales que tienen a su cargo.

Además, como otro elemento a considerar de realización inmediata es agilizar las investigaciones relacionadas con vulneraciones a los datos personales en el marco de las acciones realizadas en virtud de la emergencia sanitaria.

En suma, es necesario reconocer que nos encontramos en una situación de emergencia inusitada que permitirá establecer bases y principios a considerar para futuras ocasiones, lo cual nos preparará para saber cómo reaccionar de manera eficiente ante cualquier emergencia sanitaria; es por esta razón que es deber de todas las autoridades actuar de manera responsable, en el marco de sus atribuciones, resaltando que la transparencia y el derecho de acceso a la información se coloca, nuevamente como uno de los derechos esenciales que permitirá a las personas generar conocimiento y así permitir la toma de decisiones informadas en las que puede estar involucrada, incluso, su propia vida.

-
-
-
-
-
-


CONCLUSIÓN

Los tiempos actuales requieren de profundas y sensibles transformaciones en distintos ámbitos de la vida pública. Como podemos ver en la historia de nuestro país, estos cambios no han llegado sin la participación activa de la sociedad. Una participación que ha implicado la lucha firme para construir un marco legal e institucional sólido y, a partir de ellos, políticas públicas apropiadas para potenciar la garantía plena de los derechos humanos.

Por lo mismo, es evidente que el contexto en que nos encontramos, de una democracia en transición y, además, de una que se encuentra inmersa en una contingencia sanitaria que le ha puesto a prueba la capacidad del Estado para garantizar la seguridad y la prosperidad de las personas, demanda una sociedad cada vez más informada, más crítica y, por lo tanto, más participativa, así como instituciones más responsables y responsivas.

Al hablar de una sociedad participativa, no me refiero simplemente a aquella que cada determinado periodo acude a las urnas para emitir su voto; sino a aquella que, además, en el camino se acerca constantemente a las autoridades, interactúa con ellas y promueve acciones dirigidas a la mejora del desempeño gubernamental y también a una verdadera rendición de cuentas. Siempre, en la expectativa de brindar vigencia a los derechos conquistados. Y sobre las instituciones, hay que apuntar, como he referido en el presente documento, a aquellas que reduzcan la brecha que hoy existe entre sociedad y gobierno para dar paso a una relación abierta y colaborativa.


Es aquí, donde cobra especial relevancia que, tanto las personas como las autoridades identifiquen, pongan a disposición y utilicen con eficacia las herramientas apropiadas para lograr tales objetivos. Dos de ellas, que como he



referido y son fundamentales, es precisamente el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales. Prerrogativas que, de ejercerse a plenitud y con estrategia, permiten a las personas, por una parte, obtener la información que necesita y tomar mejores decisiones y, por otra parte, tener la certeza y tranquilidad de que los datos que le identifican o le hacen identificable, están debidamente tratados en un Estado de Derecho.

Para lograr lo propuesto y plasmado en el presente Plan de Trabajo, deseo reiterar que cuento con la formación académica, el conocimiento técnico y la experiencia necesarios. Cualidades indispensables para contribuir de manera profesional y decidida desde el INAI a esta agenda, y para reconocer de forma autocrítica que si bien, tenemos avances importantes que ubican a México a la vanguardia en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, también tenemos desafíos ineludibles. Desafíos que requieren de capacidad e independencia.

De resultar favorecido con el alto honor de ser nombrado Comisionado, estoy convencido que, desde el INAI, siguiendo la ruta que propongo y tomando las decisiones correctas, construiremos juntos la versión del México que queremos para nosotros y para las próximas generaciones.



Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.